

LUNES, 5 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 128

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9905 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 194/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergiy Lysenko, don Sergiy Kudelya contra la empresa "Eugeniu Stratulat, Siderferro, SL", sobre ordinario, se ha dictado Auto y Decreto con fecha 10/06/10 cuyo dispongo, respectivamente, literalmente dice así:

"PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia, a instancia de don Sergiy Lysenko, don Sergiy Kudelya, frente a "Eugeniu Stratulat, Siderferro, SL", por el principal reclamado de 1.760,30 €, más 352 €, fijados provisionalmente para intereses y costas.

No ha lugar a despachar la ejecución interesada frente a "Estructuras Protecan, SLL", por encontrarse dicha entidad ejecutada en situación de concurso, por el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santander, que será en su caso, el competente para conocer de la ejecución instada.

Expídase y hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y Sentencia recaídas en este procedimiento.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que las parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previsto en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte".

"PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1. Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada Eugeniu Stratulat, hasta cubrir el principal reclamado de 1.760,30 €, más 352 €, fijados provisionalmente para intereses y costas, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Procédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor mencionado, consistentes en todos los ingresos y saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y para el caso de que no se existiesen, líbrense los Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 2º, ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064019410.

CVE-2010-9905

LUNES, 5 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 128

2.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, en relación con el ejecutado "Siderferro, SL", advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles, siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto, al nº 3867 0000 64 019410".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Eugeniu Stratulat, Siderferro, SL", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 10 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9905